



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Municipalidad de General Villegas, destinado subvencionar la reparación del tendido eléctrico en la localidad de Villa Saboya, a los efectos de asegurar el suministro de energía eléctrica a los pequeños y medianos productores; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el acuerdo suscripto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5130

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y la Municipalidad de General Villegas, tendiente a subvencionar la reparación del tendido eléctrico a los efectos de asegurar el suministro de energía a los pequeños y medianos productores de la localidad de Villa Saboya.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.